

Comunicado



Madrid, 10 de noviembre de 2006

Subida del impuesto especial mínimo sobre los cigarrillos en España

El Consejo de Ministros del Gobierno español ha decidido hoy modificar el impuesto especial mínimo sobre los cigarrillos como se indica a continuación:

<u>Impuesto</u>	<u>Nueva tasa</u>	<u>Tasa anterior</u>
Impuesto especial mínimo (€/ 1.000 cigarrillos)	70	55

La restante estructura fiscal (tasa ad valorem e impuesto específico) se mantiene sin variación.

Se espera que las nuevas tasas sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado el sábado 11 de noviembre y sean efectivas a partir de ese día.